



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONSULTORIA PROFESIONAL – COORDINACIÓN TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN**  
**DEL PROYECTO APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PAAP-ZONA 1– CONTRATO 001-**  
**2025 IICA-FIDUAGRARIA (MADR)**

INFORMACION GENERAL			
<b>Tipo de consultoría</b>	Nacional.		
<b>Unidad</b>	Representación del IICA en Colombia.		
<b>Unidades participantes</b>	Programa de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar		
<b>Duración estimada de la consultoría</b>	12 meses		
<b>Fecha de inicio</b>	5 de mayo de 2025.	<b>Fecha finalización</b>	de 4 de mayo de 2026.
<b>Financiamiento</b>	Contrato 001/2025 IICA-FIDUAGRARIA - PAAP MADR		
<b>Monto</b>	\$ 144´000,000 Ciento cuarenta y cuatro millones de pesos colombianos incluido el IVA.		

## 1. Antecedentes

Mediante el Decreto 321 de 2002, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994” en lo relativo a la asignación integral de asistencia e incentivos directos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del Proyecto Alianzas Productivas para la Paz ( PAAP) señala que la administración y ejecución del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas para la Paz corresponderá al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con arreglo a sus propias competencias y a través de un Grupo Coordinador del Proyecto; dicho Proyecto, es un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de los pequeños productores rurales, de manera económica y ambientalmente sostenible a través del establecimiento de agronegocios entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Banco Mundial, desde el año 2002, en desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural formuló el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas como un instrumento del Gobierno Nacional para fortalecer la comercialización por medio de la vinculación de pequeños productores rurales con los mercados, a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal; constituyéndose como una estrategia para mejorar la economía de los hogares rurales a través del impulso de políticas públicas orientadas al desarrollo rural con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena que es la comercialización.

Para la ejecución del Proyecto y mantener su presencia territorial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales en condición de vulnerabilidad, de manera sostenible, a partir de una política sectorial dirigida a la construcción de nuevas relaciones económicas y sociales en el campo, que contribuyan al desarrollo regional sobre las bases de convivencia y paz a través de alianzas orientadas a cumplir con la demanda del sector privado comercializador.



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el contrato de Encargo Fiduciario No 20240808 con la Sociedad Fiduagraria S.A., - FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: "Contratar los servicios financieros para la constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos de los recursos del Proyecto PAAP: Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS Hambre Cero – Alianzas Nacional".

El PAAP generó resultados reales y efectivos dentro de la primera fase del proyecto comprendida entre los años 2002 a 2007, por lo cual para ampliar la cobertura del Proyecto y lograr la consolidación del modelo a nivel regional, el MADR apertura convocatorias en los años 2020 para Fase I, 2021 para la Fase II y 2022 para la Fase III, de las cuales aún se encuentran en ejecución y liquidación Fase II y Fase III.

El Proyecto entre sus características más relevantes, aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo son la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

Para esta nueva etapa el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, en el marco de sus competencias requirió contratar un operador territorial prestar los servicios al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que realice la supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase II y Fase III, y la estructuración, implementación, supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase IV, con el fin de cumplir los objetivos propuestos para el PAAP.

Por lo ya expuesto FIDUAGRARIA por solicitud del MADR realizó la contratación del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA bajo los lineamientos y directrices del EIP que hace parte del esquema institucional del PAAP que de acuerdo a las necesidades técnicas, administrativas, logísticas, jurídicas y financieras del Proyecto, podrá realizar sus funciones a nivel Nacional (denominado como OPERADOR NACIONAL) o Regional (denominado como OPERADOR REGIONAL), las actividades a desarrollar incluyen pero no se limitan a: Divulgación del Proyecto, verificación de perfiles de alianzas, elaboración de los estudios de preinversión y monitoreo y seguimiento a las alianzas que se implementen en sus regiones de influencia, de conformidad con la metodología y el marco orientador del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, según la distribución determinada por regionales y fases establecidas en el presente documento, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo Vigente del Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas PAAP" quien se denominará "Operador Territorial - Zona 1".

El IICA como el Operador Territorial – Zona 1 debe continuar con la ejecución de los procesos de supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase II y Fase III en las Regionales de Caribe 1, Caribe 2, Llanos Orinoquia y Santander. Además, serán responsables de la estructuración, supervisión, monitoreo, seguimiento, implementación y liquidación de las alianzas Fase IV en la Regionales de Caribe 1, Caribe 2, Llanos Orinoquia y Santander, resultantes de la convocatoria para la priorización de los perfiles de Alianzas a financiar, gestionar la creación



de los patrimonios autónomos de 28 convenios, para los cuales la Fiduciaria seguirá realizando las labores de verificación y constitución.

## **2. Objeto de la consultoría**

La consultoría tiene por objetivo, prestar los servicios profesionales independientes como Profesional Coordinador técnico y del componente de Monitoreo y Seguimiento para el proyecto APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PAAP-ZONA 1- CONTRATO 001-2025 IICA-FIDUAGRARIA (MADR).

## **3. Justificación de la Consultoría**

Como parte de las obligaciones del CONTRATO 001-2025 IICA-FIDUAGRARIA (MADR). El IICA como el Operador Territorial – Zona 1 debe continuar con la ejecución, supervisión y monitoreo de los procesos en desarrollo de las Alianzas para las Fases II y III. Además, serán responsables de la estructuración, supervisión, monitoreo, seguimiento, implementación y liquidación de las alianzas fase IV, resultantes de la convocatoria para la priorización de los perfiles de Alianzas a financiar, gestionar la creación de los patrimonios de los 28 convenios, para los cuales la Fiduciaria seguirá realizando las labores de verificación y constitución.

Para la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente EL IICA deberá Contratar y mantener hasta la finalización del contrato mencionado, un equipo base integrado por mínimo un profesional de las diferentes áreas del conocimiento con experiencia relacionada en las actividades propias de la profesión, distribuidos así:

- ✓ Coordinador técnico,
- ✓ Profesional técnico ambiental,
- ✓ Profesional socio-empresarial,
- ✓ Profesional financiero y/o agronegocio,
- ✓ Profesional administrativo,
- ✓ Profesional en monitoreo y seguimiento, relacionados en el Manual Operativo.

Los presentes TDR establecerán las condiciones para la contratación del “Profesional en monitoreo y seguimiento y Coordinación General ” PAAP – Zona 1.

#### 4. Principales actividades por realizar

- Liderar la ejecución técnica y operativa del Proyecto de PAAP, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO 001-2025 IICA-FIDUAGRARIA Zona 1. Correspondiente, cumpliendo en debida forma lo ordenado y descrito en el Manual Operativo Guía para la Implementación del Modelo de Alianzas Productivas - PAAP.
- Asegurar la implementación del Manual Operativo del Proyecto PAAP, velando por el cumplimiento de los procedimientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por el MADR.
- Supervisar y validar los productos e informes técnicos generados por el equipo profesional, incluyendo: estudios de preinversión, reportes de seguimiento, informes de avance y de cierre, entre otros.
- Consolidar y presentar informes de gestión integrales, incluyendo análisis de resultados, dificultades y recomendaciones, ante la supervisión del contrato y demás instancias competentes.
- Promover el trabajo en equipo, la solución de conflictos y el mejoramiento continuo en todos los niveles de la operación del proyecto.”
- Coordinar la supervisión y monitoreo de los procesos en desarrollo de las Alianzas para las Fases II y III, y seguimiento, implementación y liquidación de las alianzas fase IV, resultantes de la convocatoria para la priorización de los perfiles de Alianzas a financiar.
- Determinar el estado y grado de avance de la Alianza hacia la consecución de sus metas finales de resultado; además, estimar el nivel de cumplimiento o de desempeño en la ejecución de las actividades del plan de implementación de la Alianza, respecto de sus metas operativas específicas; generar alertas tempranas, que sirvan como base para el establecimiento oportuno de correctivos en la ejecución de la Alianza, con miras a garantizar el logro de sus objetivos.
- Realizar el monitoreo de las alianzas en ejecución del proyecto, de acuerdo con los procedimientos y el uso de las herramientas estandarizadas que disponga el Proyecto.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de coordinación de los OL para el cumplimiento de las metas de las alianzas, con base en las responsabilidades definidas en el manual operativo vigente y las directrices del EIP sobre monitoreo y seguimiento.



- Hacer seguimiento a la presentación de los informes mensuales del Operador Local y actualización del POA de cada alianza, en conjunto con el equipo base, verificando su oportunidad, calidad y veracidad, siguiendo las directrices del EIP sobre monitoreo y seguimiento.
- Presentar conforme a los lineamientos y la metodología definidos por la coordinación del monitoreo del EIP a cada Coordinador Regional un plan de monitoreo, para cada una de las alianzas de su región y mantener actualizado el sistema de información definido por el EIP.
- Informar oportunamente al OT y EIP la ejecución de cada una de las alianzas que deban ser suspendidas y articular el debido trámite ante las instituciones pertinentes.
- La verificación del cumplimiento de actividades del Monitor para elaborar los informes de visitas de monitoreo y registrarlos oportunamente en el sistema de información definido por el EIP.
- Verificar en los documentos recibidos que, los fideicomitentes siguieron los procedimientos del Manual Operativo vigente en la selección para la contratación de bienes y servicios, para lo cual se contará con el apoyo del Operador Local que acompaña la implementación de la Alianza.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y monitoreo contratados para las Alianzas en ejecución según la zona y los diferentes actores de la misma, de acuerdo al plan de monitoreo y la elaboración de informes mensuales de implementación técnica y ejecución financiera de las Alianzas.
- Apoyar la verificación de las actuaciones de los Operadores Locales que se ajusten a las estipuladas del manual operativo vigente del proyecto.
- Diligenciar e implementar los informes y formatos de seguimiento y monitoreo requeridos por el MADR en el marco de la ejecución del PAAP.
- Revisar y dar orientaciones conforme a los lineamientos y directrices dados por la coordinación, a los Operadores Locales y en los Comités Directivos de la Alianza sobre los procesos y procedimientos previo a la suscripción de los contratos derivados del Patrimonio Autónomo Fiduciario.
- Elaborar informes mensuales detallados del cumplimiento de las labores realizadas acompañado de los respectivos soportes y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.



- Responder de forma oportuna a todos los requerimientos que llegase a realizar el operador Territorial (OT) de la Alianza
- El profesional de monitoreo y seguimiento presentará un Informe final de la consultoría en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del POA y actividades desarrolladas junto con un reporte de las recomendaciones a adoptar por parte de la Organización de Productores y beneficiarios. (con una antelación de 15 días de la fecha final del contrato)
- Las demás obligaciones que se acuerden con el supervisor del contrato, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato

## **5. Requisitos exigidos (Perfil del/la Consultor)**

### **a. Formación:**

- Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales, agrarias o ingeniería industrial.
- Deseable maestría o especialización en tema relevantes a las funciones del cargo: monitoreo y evaluación, gestión de proyectos y cooperación al desarrollo

### **b. Conocimientos técnicos requeridos**

- Alta capacidad de comunicación oral y escrita (documentos técnicos)
- Conocimiento conceptual y técnico y experiencia de implementación de proyectos y actividades en el tema desarrollo rural
- Actividades de Monitoreo y evaluación de proyectos
- Conocimiento del marco legal relacionado al sector agropecuario
- Relacionamiento y experiencia con productores, organizaciones, gremios e instituciones del sector agropecuario del País

### **c. Habilidades y/o destrezas:**

- Conocimiento técnico y metodológico del trabajo.
- Habilidad para el manejo de relaciones y coordinación interinstitucional; capacidad de convocatoria y manejo de grupos sociales.
- Capacidad para producir resultados con calidad, precisión, confiabilidad y oportunidad.
- Capacidad de análisis e interpretación desarrollada a partir del conocimiento.
- Capacidad para asumir responsabilidades y para cumplir con las funciones asignadas, y con las pautas y lineamientos definidos por la Gerencia y Coordinación del proyecto.
- Capacidad manejo comunidades.

- Capacidad en el manejo de talento humano.
- Comunicación asertiva
- Habilidad para organizar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las etapas de los proyectos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Negociación, conciliación y resolución de conflictos.
- Administración y control de sistemas y recursos de información
- Orientación al logro de resultados con calidad y excelencia.
- Habilidad para trabajar en condiciones de presión.
- Actitud de mejoramiento continuo, actualización y proactividad para evolucionar hacia las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo.
- Habilidad para adaptarse a diferentes modelos mentales, situaciones y entornos.
- Elevado compromiso social.
- Actitud de servicio frente a las necesidades y expectativas de los agricultores.
- Identificación y comprensión por las diferencias étnicas, sociales y culturales.
- Compromiso e identificación con la organización.
- Cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos contractualmente.

**d. Experiencia:**

Experiencia mínimo 5 años directamente relacionados con las siguientes actividades:

- 
- Cargos de dirección que impliquen manejo de recursos financieros y humanos.
- Dirección de proyectos de desarrollo rural o gestión de empresas agroempresariales.
- Trabajo con comunidades rurales o asociaciones de productores.
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de políticas públicas especialmente el esquema de incentivos y garantías del sector agropecuario.
- Experiencia en el diseño e implementación de sistemas y planes de monitoreo y evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo.
- Experiencia en la recolección, sistematización e interpretación de información cualitativa y cuantitativa (generación y medición de indicadores).
- Experiencia comprobada en procesos Administrativos, económicos o gestión de proyectos

**e. Idiomas:**

- Español fluido e inglés básico.

**f. Conocimientos ofimáticos:**

- Paquete de Ms. Office (Word, Excel, PowerPoint). Project MS o similar para el seguimiento de proyectos.

## 6. Productos esperados de la consultoría

**Producto 1.** Informe parcial #1, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades 1 a 9 de los presentes términos de referencia, correspondiente a los primeros 30 días de ejecución del contrato.

**Producto 2.** Informe parcial #2 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 2 de ejecución del contrato.

**Producto 3.** Informe parcial #3 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 3 de ejecución del contrato.

**Producto 4.** Informe parcial #4 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 4 de ejecución del contrato.

**Producto 5.** Informe parcial #5 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 5 de ejecución del contrato.

**Producto 6.** Informe parcial #6 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 6 de ejecución del contrato.

**Producto 7.** Informe parcial #7 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 7 de ejecución del contrato.

**Producto 8.** Informe parcial #8 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 8 de ejecución del contrato.

**Producto 9.** Informe parcial #9 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 9 de ejecución del contrato.

**Producto 10.** Informe parcial #10 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 10 de ejecución del contrato.

**Producto 11.** Informe parcial #11 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 11 de ejecución del contrato.

**Producto 12.** Informe final #12 de monitoreo y seguimiento, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al mes 12 de ejecución del contrato.



## 7. Supervisión

La presente consultoría se desarrollará bajo los lineamientos institucionales del Representante del IICA en Colombia y la supervisión del Especialista en Desarrollo Territorial, quien hará el seguimiento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en estos Términos de Referencia y proporcionará al consultor/a las observaciones e indicaciones pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones necesarias, como también otras actividades que se dispongan en el marco de la consultoría.

El seguimiento operativo y el cumplimiento contractual será realizado por el Coordinador Administrativo y Financiero quien le proporcionará al Representante las observaciones e indicaciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del contrato, así como a las modificaciones que en su caso se disponga.

## 8. Monto total y forma de pago

El **monto total** de la presente consultoría es de **\$ 144.000.000 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES de pesos colombianos incluido el IVA.**

Este monto incluye costos relativos a equipos de cómputo y tecnológicos, movilización interna y cualquier otro rubro operativo.

### Forma de pago

**Doce (12) pagos mensuales:** a la entrega de cada producto pactado y aprobación por parte del supervisor del Producto relacionado para cada mes, equivalente a doce millones de pesos \$12.000.000.

## 9. Plazo

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses

## 10. Viajes

En caso de requerirse movilización para actividades en territorio en el marco de la consultoría, el IICA cubrirá estos montos, previa coordinación, planificación y aprobación de la representación que supervisa la consultoría. Estos valores incluyen los gastos de movilización, viáticos, subsistencias y otros gastos que se requieran para cumplir con los productos esperados. Los recursos para estas actividades serán cubiertos con recursos del proyecto.

## 11. Derechos Reservados

El/la consultor(a) se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.



Adicionalmente, toda la información que el/la consultor(a) utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado de parte del IICA, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito del instituto.

## **12. Terminación Anticipada**

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando el consultor incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

## **13. Políticas del IICA**

El Proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

### **Política de Prácticas Prohibidas, Fraude y Corrupción**

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

### **Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo**

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

### **Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto**

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

### **Política sobre la protección de datos personales**

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones,



con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Contratante reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web [iica.int](http://iica.int). El IICA se compromete a aclarar cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: [data.protection@iica.int](mailto:data.protection@iica.int)

### **Política de Prevención y Tratamiento del Hostigamiento Sexual**

El compromiso del IICA es de asegurar a todos los funcionarios y contratistas un ambiente de trabajo en el cual se respete la dignidad Humana y la equidad de género. Esta política es un mecanismo de obligatorio cumplimiento y de carácter obligatorio para el presente proceso y todas aquellas actividades del instituto donde quiera que sucedan.

### **Política contra la trata de personas y el trabajo infantil del IICA**

El objetivo de esta política es establecer el marco normativo institucional, así como los mecanismos a través de los cuales el Instituto, en su ámbito de influencia, prevenga y promueva la cero tolerancia a la violación de los derechos humanos, expresados a través de la trata de personas y el trabajo infantil o cualquier práctica que la presuma en todas las actividades institucionales.

### **14. Tratamiento de datos personales incluidos en la oferta**

En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del Oferente y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitador, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.

El IICA como responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales facilitados a estos efectos dirigiéndose por escrito, con certificado digital o copia de su documento de identidad, al Equipo Gestor de Protección de Datos del IICA a través de los mecanismos que el propio IICA tiene habilitados a través del Sitio Web [iica.int](http://iica.int), sección de reportes/denuncias o al correo electrónico: [iica.ec@iica.int](mailto:iica.ec@iica.int).

### **15. Tipo de Vinculación**

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes, En virtud de la característica de la contratación y de la naturaleza del CONTRATISTA, no existe ni existirá relación laboral alguna entre las PARTES, ni con el eventual personal que llegaren a subcontratar para la ejecución del objeto contratado.



Enviar hojas de vida al siguiente correo electrónico: [seleccion.colombia@iica.int](mailto:seleccion.colombia@iica.int) con el asunto “Coordinador Técnico Monitoreo y Evaluación” hasta el viernes 2 de mayo de 2025